

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

AVISO A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO

MEDIO DE CONTROL	MAGISTRADO PONENTE	RADICADO No.	DEMANDANTE	ACTO DEMANDADO	FECHA AUTO ADMISORIO
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ	88-001-23-33-000- 2020-00022-00	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DECRETO 0129 DEL 18 DE MARZO DEL 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA Y SE ADOPTAN MEDIDAS Y ACCIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS – COVID 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y DECRETO 140 DEL 24 DE MARZO DEL 2020 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 129 DEL 18 DE MARZO DEL 2020, SE ADOPTAN ACCIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	31 DE MARZO DE 2020
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ	88-001-23-33-000- 2020-00019-00	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DECRETO 043 DEL 19 DE MARZO DEL 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, POR CUENTA DE LA INMINENTE PROPAGACIÓN DEL VIRUS CORONAVIRUS – COVID 2019"	01 DE ABRIL DE 2020

Código: FCA-SAI-14 Versión: 01 Fecha: 14/08/2018



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ	88-001-23-33-000- 2020-00027-00	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DECRETO 0141 DEL 25 DE MARZO DEL 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS POR MOTIVO DE SALUBRIDAD PÚBLICA."	31 DE MARZO DE 2020	
--	-----------------------------------	---	------------------------------------	---	--	------------------------	--

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), se fijan los presentes avisos en la página web de la Rama Judicial¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 185, numeral 2º del C.P.A.C.A.

Las intervenciones de los ciudadanos que pretendan participar en los presentes trámites, se podrán remitir exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ SECRETARIA GENERAL

LN

Código: FCA-SAI-14 Versión: 01 Fecha: 14/08/2018

 $^{^1\,}https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204$